

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Valledupar, Febrero Veinticinco (25) De Dos Mil Veintidós (2022).

Con base en la nota secretarial anterior, fíjese como fecha para llevar a cabo la posesión del Guardador Principal, señor YIMIS LIS MANDON y de la señora MARTINA MANDON, Guardadora Suplente, dentro del proceso de DESIGNACION DE GUARDADOR del menor FUENTES MANDON, el día DIECISIETE (17) de MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).

FIJAR como medio tecnológico para la realización de la audiencia programada la plataforma LIFESIZE, sin perjuicio de que a criterio de la Juez de surgir cualquier inconveniente se pueda acudir a otros medios tecnológicos como Zoom, WhatsApp, Skype, entre otros.

Hágase entrega de las copias autenticadas de la sentencia y del acta de posesión una vez se realice la misma por parte de los Guardadores. Expídase el respectivo oficio dirigido a la Notaría Tercera del Círculo de Valledupar - Cesar, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. GUARDADOR
RADICADO: 2019-00439-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fefeb5020dcbaff1bc873d5326048a0f2e54a8bb816065ef872c9849dbaa875c

Documento generado en 25/02/2022 01:30:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>